

**ACTA DE JUNTA DIRECTIVA No. 11 DE 2022**

(09 de febrero de 2022)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACION DIRECTA**

**LA REPRESENTANTE LEGAL DE UP HOLDING SAS**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el manual de contratación

**CONSIDERANDO**

1. Que la entidad realizó el estudio previo de necesidad y conveniencia para realizar la contratación relacionada con **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE KITS DE BIOSEGURIDAD PARA LA POBLACIÓN OBJETIVO Y SEDES EDUCATIVAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO denominado “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ CON CODIGO BPIN 2020000100628”**, con un plazo de ejecución de un (01) mes calendario .
2. Que se ha adelantado la etapa preparatoria, desde estudios y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del proceso contractual en la modalidad de selección de contratación directa de Mínima Cuantía en el cual se enviaron las respectivas invitaciones.
3. Que **UP HOLDING SAS**, considera que el valor total del contrato asciende a la suma de El valor estimado del contrato para todos los efectos legales es de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL ONCE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 154.389.011,37)**.incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por ello para la estimación del valor del contrato se tomó como referencia presupuesto y el estudio de mercado del proyecto de inversión, para lo cual se cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal No 121 del 12 de mayo de 2021.
4. Que, para dar a conocer la existencia de esta necesidad, se procedió a la publicación del proyecto de los estudios previos en la página web de **UP HOLDING SAS**.

5. Que en cumplimiento a lo enunciado en el manual de contratación por la cuantía a contratar se invitó previamente a los oferentes adjuntando los estudios previos en la invitación y la fecha de presentación de ofertas a los interesados que consideraran tener el interés de acuerdo a los proveedores que reposan en la base de datos de **UP HOLDING SAS**.
6. Que, en el término de notificación de la invitación, no se presentaron observaciones al proyecto de estudios previos, Que se mantienen las condiciones de oportunidad y conveniencia que originaron el inicio del proceso y la necesidad del suministro a contratar.
7. Que mediante acta de junta de directiva **Nº10 de 2022**, se Ordenó la apertura del proceso para la invitación cerrada de contratación directa de mínima cuantía, cuyo objeto es el **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE KITS DE BIOSEGURIDAD PARA LA POBLACIÓN OBJETIVO Y SEDES EDUCATIVAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO denominado “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ CON CODIGO BPIN 2020000100628** Por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL ONCE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 154.389.011,37)**, incluido el IVA, tasas y demás impuestos nacionales, departamentales, aplicables al contrato que se origine.
8. Que el proceso de Selección de la contratación Directa de Mínima cuantía N° UPCD 01 de 2021, Se realizó cumpliendo con todos los requisitos exigidos por el manual de contratación de **UP HOLDING**, garantizando los principios de publicidad y transparencia.
3. Que, de acuerdo con lo establecido en los estudios, invitaciones a presentar propuesta y los actos emitidos por la entidad, se fijó el día el 02/02/2022 a las 08:00 am, como el día de inicio para presentar propuesta y el día 03 de febrero de 2022, como fecha de cierre de presentación de propuestas en la calle 26a #13-97. Edificio Bulevar Tequendama oficina 2306 y al correo electrónico [contacto@upholding.co](mailto:contacto@upholding.co).
4. Que, llegado el día dispuesto para presentar ofertas, se presentó la persona jurídica **AVANZA INTERNACIONAL GROUP SAS** con NIT 900.505.419-5, conforme a la invitación realizada por **UP HOLDING SAS**.
5. Que **UP HOLDING**, de la verificación realizada de requisitos, el 06 de febrero de 2022, se determinó que el oferente No Cumple:

No.	Proponente	Evaluación Jurídica	Evaluación Técnica	Evaluación Financiera
1	AVANZA INTERNACIONAL GROUP SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6. Que el mencionado acto se publicó en la página en cumplimiento al principio de publicidad para que los interesados presentaran las observaciones al informe de evaluación por comité asesor que consideraran pertinentes.

7. Que el día 07 de febrero de 2022, la empresa **AVANZA INTERNACIONAL GROUP SAS** con NIT 900.505.419-5, subsanó las observaciones realizadas por el comité asesor.

8. Que el día 08 de febrero de 2022, mediante Acta N° 02 de 2022, el comité evaluador en la verificación realizada de requisitos, determinó que el oferente Cumple:

No.	Proponente	Requisitos Habilitantes Jurídicos	Requisitos Habilitantes Técnicos	Requisitos habilitantes Indicadores
1	AVANZA INTERNACIONAL GROUP SAS	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

9. Que de la evaluación económica realizada la oferta presentada por la empresa **AVANZA INTERNACIONAL GROUP SAS** con NIT 900.505.419-5, fue la suma de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE ( \$ 153.199.603)**, Como único oferente atendiendo los requisitos de la invitación enviada por **UP HOLDING SAS**.

10. Que efectivamente la propuesta presentada por la empresa **AVANZA INTERNACIONAL GROUP SAS** con NIT 900.505.419-5, representado legalmente por **CARLOS HERNANDO SANCHEZ BORNACELLY**, identificado con la cedula de ciudadanía No 86.0009.397, es acorde a la necesidad y a las especificaciones que requiere la entidad establecidas en el proceso de Selección de contratación directa de Mínima cuantía N° 30 de 2022, motivo por el cual se dispondrá en la parte motiva suscribir el contrato respectivo.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. DECLARAR** justificado el proceso de selección del contratista, mediante la modalidad de Contratación Directa de conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación de **UP HOLDING SAS**, donde se establece que se puede ser contratada directamente cumpliendo con los requisitos de idoneidad y experiencia.

**ARTICULO SEGUNDO:** ORDENAR a través de la modalidad de Selección de Contratación Directa, la celebración del contrato N° 030 de 2022, financiado con recursos del Sistema General de Regalías -SGR fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, con la empresa **AVANZA INTERNACIONAL GROUP SAS** con NIT 900.505.419-5, por los motivos expuestos en la parte considerativa y por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$ 153.199.603)**, incluido el IVA, tasas y demás impuestos nacionales, departamentales, aplicables al contrato que se origine.

**ARTÍCULO TERCERO: TÉNGASE** por objeto del convenio el siguiente: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE KITS DE BIOSEGURIDAD PARA LA POBLACIÓN OBJETIVO Y SEDES EDUCATIVAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO** denominado “**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ CON CODIGO BPIN 2020000100628**, financiado con recursos del Sistema General de Regalías-SGR fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, para una ejecución de 04 meses, contados a partir del acta del inicio.

**ARTICULO CUARTO: PUBLICAR** el presente Acto Administrativo, en la página web de la entidad y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), a través del portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), en cumplimiento de lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno.

## COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los nueve (09) días del mes de febrero de 2022.

**MARISOL CARANTÓN AGUDELO**  
Representante Legal UP HOLDING SAS